GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN Nro. 1621

29 OCT 2018

Por la cual se designan funciones de coordinación

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX –

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 de Decreto 382 del 2007, la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en entidad financiera de carácter especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos respectivamente.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que la Coordinación de los grupos internos de trabajo la ejercerá uno de los funcionarios adscritos al mismo dentro de la planta global y esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 330 de 2018, el cual hace referencia al reconocimiento económico por coordinación indica que "Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor"

Que mediante Resolución 0573 del 1 de junio de 2007 se creó el Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Resolución 1524 del 5 de octubre de 2018, se designó a ***JUAN GUILLERMO MURIEL TOBÓN*** *para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

Que, dado el carácter rotativo de la coordinación, se hace necesario designar a ***SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY****, Asesor Grado 03, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Dar por terminada la designación realizada al funcionario* ***JUAN GUILLERMO MURIEL TOBÓN****, para ejercer las funciones de coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN Nro. 1621
29 OCT 2018

Por la cual se designan funciones de coordinación

ARTÍCULO 2°. *Designar a la funcionaria* ***SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY****, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.100.983, Asesor Grado 03, para que ejerza las funciones de coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 OCT 2018**

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Elaboró. Mónica Daniela Cortés Muñoz - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano